JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZASE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TRES PUNTOS DE RED EN OFICINAS DE DIRECCION REGIONAL, A TRAVES DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM.

RESOLUCION EXENTA Nº **015/** 0188

ANTOFAGASTA, 24 JUN 2013

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.-Que, debido a la necesidad de habilitar tres puntos de red para puestos de trabajo de esta Dirección Regional, un punto nuevo en la oficina de Partes, y dos recanalizaciones completas de dos puntos en la oficina de Gesparvu.

2.- Que, es necesario, para el correcto funcionamiento de esta Dirección Regional, adquirir el servicio de instalación de tres puntos de red.

3.- Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley Nº 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

R E S U E L V O:

1.- Adquiérase el servicio de Instalación de un punto de red y recanalización de dos puntos de Red exsitentes por el monto total de $ 242.760.- al proveedor Nelson Araya Torres, RUT: 11.343.763-4, domiciliado en Avda. Ricaventura N° 10651 casa 46, Antofagasta.

2.- Páguese al proveedor NELSON ARAYA TORRES, RUT: 11.343.763-4, la suma de $242.760.- (Doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta pesos)- IVA incluido, previa recepción conforme de los trabajos ejecutados.

4.- Impútese el gasto de $ 242.760.- (Doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta pesos) I.V.A. incluido, al sub titulo 22 Item 06 asignación 007, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNAEB NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECTORA REGIONAL REGION DE ANTOFAGASTA

LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL

LLV/LWP/RRS/CGB/cpr

DISTRIBUCION:

- Unidad Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes